

Los recursos educativos abiertos y la protección del derecho de autor

The open educational resources and the copyright protection

Grisel Zacca González^I; Francisca Diego Olite^{II}

^IMáster en Investigación en Servicios de Salud. Especialista en Estomatología General Integral. Asistente. Investigadora agregada. Centro nacional de Información de Ciencias Médicas. La Habana, Cuba.

^{II}Máster en Educación y en Salud Ambiental. Licenciada en Educación. Profesora e investigadora auxiliar. Centro nacional de Información de Ciencias Médicas. La Habana, Cuba.

RESUMEN

Con la aparición y masificación del uso de Internet surgieron los Recursos Educativos Abiertos (REA) como una forma ventajosa de utilizar las tecnologías de la información las comunicaciones en función de la docencia. En este escenario y como consecuencia del desarrollo social, surge el movimiento de recursos educativos abiertos. En este trabajo se exponen las principales características de los REA y la protección del derecho de autor con las licencias *Creative Commons* en los materiales creados para la docencia. Asimismo se argumentan las implicaciones que tiene para los docentes el uso de los diferentes términos de las licencias.

Palabras clave: Recursos educativos abiertos, derecho de autor, *creative commons* (bienes comunes creativos).

ABSTRACT

With the appearance and mass use of the Internet arised the Open Educational Recourses (OER) as an advantageous way of use of information and communications technologies depending the teaching. In present setting and as a consequence of the social development, raise the OERs. The aim of this paper is to expose the major features of the OERs and the copyrights protection with the Creative Commons permissions in the materials created for teaching. As well, the use of the different permissions terms and the implications for professors are alleged.

Key words: Open Educational Resources, copyright, common creative properties.

INTRODUCCIÓN

En el año 2001, las fundaciones Hewlett y Andrew W. Mellon, se unieron para fundar el OpenCourseWare (OCW) del Instituto Tecnológico de Massachussets (MIT), la primera institución comprometida en hacer todos los materiales de sus cursos de libre acceso. Desde entonces, más de 60 instituciones adicionales han lanzado sitios Web de OpenCourseWare.¹

Nace así el movimiento de Recursos Educativos Abiertos (REA) como un intento de transformar las condiciones de la enseñanza y el aprendizaje con el poder de los recursos en Internet. El propósito fundamental es construir bienes comunes a través de la promoción de la cultura de crear, compartir y colaborar. El movimiento contribuye permanentemente a la meta global de acceso abierto al conocimiento con las premisas del carácter gratuito y la accesibilidad a los recursos.

En este escenario global, la propiedad intelectual se convierte en el corazón de los REA.

Una vez creada la expresión tangible de una idea en cualquier medio, incluyendo los trabajos digitales, quedan automáticamente protegidos bajo la ley del Copyright, es decir, el creador tiene "TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS" sobre la obra. El aviso de derechos de autor ©, ya no es requerido para trabajos publicados después de marzo del 1989.²

Con el principio de compartir parte de los derechos del autor, surgió el copyleft como una iniciativa opuesta al excesivo uso del copyright.

En este sentido, la licencia Creative Common (CC) se ha convertido en un estándar global para el registro de recursos abiertos de cualquier tipo. Constituye una forma de garantizar que el autor preserve algunos derechos mientras libera otros.

Creative Common Learn o ccLearn es una división de Creative Common dedicada a realzar el potencial de Internet para apoyar el aprendizaje abierto y los recursos educativos abiertos.³

La ventaja de usar las licencias CC en los REA es la oportunidad de crear bienes comunes de materiales que pueden ser utilizados por cualquiera sin permiso o pagos. Asimismo, es posible mejorar los contenidos con la inteligencia colectiva obteniendo así productos de alta calidad.

Este trabajo tiene el propósito de examinar las características de los REA y las formas de aplicación de las licencias Creative Commons en el marco del movimiento de recursos educativos abiertos.

Recursos educativos abiertos

El término recurso educativo abierto ha sido utilizado para referirse a los materiales de aprendizaje, tales como: objetos de aprendizaje, audio-conferencias, audio-video conferencias, imágenes, sonidos y música, el contenido de un curso, colecciones de artículos de revistas, libros de texto, entre otros.¹

No existe una única definición de REA, que haya sido aceptada globalmente. Unas son sencillas y otras más elaboradas. A continuación se mencionan las que aparecen más frecuentemente en la literatura.

En la Wikipedia, 2008, aparece "Los recursos educativos abiertos son materiales educacionales y recursos ofrecidos de forma gratuita y abierta para que cualquiera los use y, bajo algunas licencias, los mezclen, mejoren o redistribuyan".⁴

La UNESCO, en el 2002 se refiere a los REA como la provisión abierta de recursos educacionales mediados por las tecnologías de la información y las comunicaciones para consultas, uso y adaptación por una comunidad de usuarios con propósitos no comerciales.⁵

La Fundación William y Flora Hewlett, en el 2007 promovió la siguiente definición sobre los recursos educativos abiertos: "Los REA son recursos para la enseñanza, el aprendizaje y la investigación, que residen en el dominio público o han sido publicados bajo una licencia de propiedad intelectual que permite que su uso sea gratuito por otras personas. Los recursos educativos abiertos incluyen: cursos completos, materiales para el curso, módulos, libros de texto, videos, pruebas, software y cualquier otra herramienta, materiales o técnicas utilizadas para apoyar el acceso al conocimiento".⁶

El término "recurso educativo abierto" es definido por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) como materiales digitales ofrecidos gratis y abiertamente a profesores, estudiantes y aprendices autónomos para ser usados y reutilizados en la enseñanza, el aprendizaje y la investigación.⁷

Se pueden considerar REA:

- Contenidos de aprendizaje: cursos completos, *courseware*, módulos de contenido, objetos de aprendizaje, colecciones y revistas.
- Herramientas: software para el desarrollo, uso, reutilización y suministro de contenidos de aprendizaje incluyendo la búsqueda y organización de los contenidos, sistemas de gestión de contenidos y de cursos, herramientas de desarrollo de contenidos y comunidades de aprendizaje en línea.
- Recursos de implementación: licencias de propiedad intelectual para promover la publicación abierta de materiales, diseño de los principios de "mejores prácticas" y localización de contenido.

A partir de estas definiciones se pudieran señalar que los REA se caracterizan por:

- Tener un fin educativo.
- Ser accesibles de forma abierta y gratis.
- Ser usado y según la licencia bajo la cual se encuentre, reutilizado como un todo o alguna de sus partes.
- Posibilitar la adaptación, mezcla y mejora.

- No restringir su distribución.

La Fundación para el Conocimiento Abierto considera para que el conocimiento sea abierto debe satisfacer las siguientes condiciones:⁸

1. Acceso: obra disponible integralmente y solo a un coste de reproducción razonable, preferiblemente que se puedan descargar de manera gratuita en Internet. También debe estar disponible en un formato conveniente para ser modificable.
2. Redistribución: la licencia no debe restringir la posibilidad de vender o distribuir la obra en sí misma o formando parte de un paquete. La licencia no debe exigir un pago u otro tipo de cuota para venta o distribución.
3. Reutilización: la licencia debe permitir hacer modificaciones y obras derivadas así como la distribución en las mismas condiciones que la obra original. La licencia puede imponer algún tipo de requerimiento referente al reconocimiento y a la integridad.
4. Ausencia de restricciones tecnológicas: se debe proporcionar la obra de manera que no haya ningún obstáculo tecnológico para ejecutar los actos mencionados anteriormente.
5. Reconocimiento: la licencia puede exigir como condición para la redistribución y la reutilización, el reconocimiento de los contribuyentes y creadores de la obra.
6. Integridad: la licencia puede requerir como condición para que la obra pueda ser distribuida con modificaciones que el trabajo resultante tenga un nombre diferente o incluya un número de versión diferente al original.
7. Sin discriminación de personas o grupos.
8. Sin discriminación de ámbitos de trabajo.
9. Distribución de la licencia: los derechos adjuntos a la obra deben aplicarse también a cualquier persona a quien le sea redistribuida sin necesidad de que ésta ejecute una licencia adicional.
10. La licencia no debe ser específica de un paquete: los derechos adjuntos a la obra no deben depender de que esta forme parte de un paquete particular. Si la obra se extrae de ese paquete y se utiliza o se distribuye en las condiciones de la licencia establecida, todos aquellos a quienes les sea redistribuida deberán tener los mismos derechos concedidos conjuntamente al paquete original.
11. La licencia no debe restringir la distribución de otras obras: no debe imponer restricciones en otras obras distribuidas conjuntamente con la obra objeto de la licencia.

Evidentemente, pocos REA cumplen con todas estas condiciones. De ahí que sea más útil analizar el grado de apertura de recurso. *Bissel y Boyle*,⁹ proponen tres niveles de libertad:

Libertad grado -1. Libertad para leer, ver o escuchar el recurso *online*.

Libertad grado 0. Libertad para copiar y redistribuir.

Libertad grado 1. Libertad para modificar, combinar y adaptar en términos de copyright para hacer trabajos derivados.

Los sitios que diseminan REA deben expresar los grados de libertad garantizados a los usuarios de forma clara, comprensible y compatible. Para esto, la licencia *Creative Common*, en el marco de la iniciativa ccLearn, se convierte en una opción apropiada y de las más ampliamente utilizadas en el mundo de los REA.

Iniciativa ccLearn

Es una iniciativa de *Creative Commons* que tiene el objetivo de crear un solo marco de opciones de licencia estándar que pueda abarcar todos los recursos educativos abiertos. Su misión comprende la construcción de bienes comunes con la ruptura de las barreras legales, tecnológicas y culturales.

En este marco se promueve el uso de las licencias *Creative Commons* para los materiales de aprendizaje en línea, alentando a los creadores a compartir su trabajo con otros que quieran reutilizar los materiales de forma creativa y asegurando que los recursos sean protegidos de mal uso y abuso.

De este modo, la iniciativa está involucrada con el desarrollo y la diseminación de contenidos de calidad e innovaciones para eliminar las barreras de la creación, uso, reutilización, y distribución de recurso educativos.³

Asimismo, se exhorta a los miembros de la comunidad de aprendizaje, a dar retroalimentación a los autores de los REA independientemente del tipo de licencia que tenga. Para esto es necesario tener la información de contacto de los autores o algún espacio en el sitio que permita dejar comentarios.

La matriz de la infraestructura legal del movimiento REA por medio de la licencia CC es ccLearn. Provee herramientas públicas que favorecen marcar con instrumentos legales las creaciones de autores, profesores e investigadores. Lo más importante es que cambian los términos del copyright de "Todos los Derechos Reservados" por "Algunos Derechos Reservados". Así se fortalece el movimiento REA, reuniendo esfuerzos globales y esclareciendo las demandas de los recursos.

Licencia *Creative Commons*

Creative Commons es una organización sin fines de lucros reconocida internacionalmente, que provee definiciones, herramientas y asesoramiento a los creadores de materiales digitales. Fue fundada en el año 2001 por los expertos en "ciberleyes" y propiedad intelectual James Boyle, Michael Carroll y Lawrence Lessig, el profesor de informática del MIT Hal Abelson, el abogado experto en "ciberleyes" Eric Saltzman, y el editor de webs *Eric Eldred*.¹⁰

El proyecto pretende proporcionar algunas herramientas para solucionar, o al menos reducir, los problemas de derecho de autor asociados al surgimiento de Internet y las facilidades derivadas para compartir en los web documentos públicos. *Creative Commons* aporta un conjunto de licencias públicas gratuitas lo suficientemente robustas para ser utilizadas ante un tribunal y lo suficientemente sencillas para que puedan ser usadas por personas no especialistas en asuntos legales. Al mismo tiempo estas licencias son lo suficientemente sofisticadas para ser identificadas por aplicaciones de la Web.¹⁰

Las licencias *Creative Commons* (CC) son licencias gratis, estandarizadas y públicas que cumplen todas las condiciones para soportar el uso y diseminación de

información digital como los REA. Han sido traducidas a varios idiomas y existen jurisdicciones en más de 50 países.¹¹

Las licencias CC consisten en 3 partes cruciales:

1. Escritura común que es un resumen comprensible para el público.
2. Código legal completo y estandarizado.
3. Código digital conformado por metadatos que facilitan la recuperación.

Creative Commons ofrece licencias públicas y gratis que contienen combinaciones de las siguientes condiciones:¹²

Atribución (*Attribution*). Se permite copiar, distribuir, exhibir y ejecutar el trabajo y sus obras derivadas, así como utilizarlo con fines comerciales.

Todo esto a condición de que se atribuya la autoría sobre la obra en la forma en que haya sido especificado por el autor. Todas las licencias CC tienen esta condición. ([Fig.1](#)).



Fig. 1. Atribución (*attribution*).

No-Comercial (*Non-Commercial*). Se permite copiar, distribuir, exhibir y ejecutar el trabajo y sus obras derivadas pero no para propósitos comerciales. Para usar el trabajo con fines comerciales, hay que solicitar el permiso del autor. ([Fig. 2](#)).



Fig. 2. No-comercial (*non-commercial*).

Compartir (*Share Alike*). Se puede permitir a otros distribuir los derivados pero solo bajo las mismas condiciones que el original. ([Fig. 3](#)).



Fig. 3. Compartir (*share alike*).

No derivados (*No Derivatives*). Se permite copiar, distribuir, exhibir y ejecutar el trabajo original íntegro, pero no se permiten obras derivadas. Para traducir, alterar, transformar o combinar con otros trabajos, hay que solicitar el permiso del autor. ([Fig.4](#))

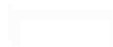


Fig. 4. No derivados (*no derivatives*).

Basado en la combinación de estas condiciones, se seleccionan licencias CC que indican lo que otras personas pueden hacer con el recurso.

Es posible obtener las 6 licencias CC principales que se describen a continuación:¹²

Atribución: esta licencia permite que otros hagan copias, compartan, modifiquen y creen basado en el trabajo, aún cuando tenga propósitos comerciales, siempre y cuando se le de crédito al autor del trabajo original. Esta es la licencia más general y es la recomendada para los REA. ([Fig. 5](#)).



Fig. 5. Atribución.

Atribución-compartir: esta licencia permite que otros hagan copias, compartan, modifiquen y creen basado en el trabajo, aún cuando tenga propósitos comerciales, siempre y cuando se le de crédito al autor del trabajo original y se registre la nueva creación derivada del trabajo con una licencia con las mismas condiciones que el original. ([Fig. 6](#)).



Fig. 6. Atribución – Compartir

Atribución-no derivados: esta licencia permite copiar y compartir el trabajo, incluyendo para propósitos comerciales siempre y cuando permanezca íntegro y con

los créditos del autor. El trabajo puede incluirse en compendios pero no puede ser traducido o modificado sin el permiso del autor. ([Fig. 7](#)).



Fig. 7. Atribución-no derivados.

Atribución-no comercial: esta licencia permite a otros copiar, compartir, modificar y construir basado en el trabajo con propósitos no comerciales y siempre y cuando se le dé el crédito al autor original. ([Fig. 8](#)).



Fig. 8. Atribución-no comercial.

Atribución-no comercial-compartir: esta licencia permite hacer copias, compartir, modificar y construir siempre y cuando no se use con propósitos comerciales y se registre el trabajo derivado con licencia CC bajo los mismos términos. ([Fig. 9](#)).



Fig. 9. Atribución-no comercial-compartir.

Atribución-no comercial-no derivados: esta licencia permite copiar y compartir el trabajo siempre que no tenga propósitos no comerciales y se le dé el crédito al autor. Esta es la licencia más restrictiva de las seis principales. ([Fig. 10](#)).



Fig. 10. Atribución-no comercial-no derivados.

Formas básicas para aplicar la licencia CC a un recurso:

- Publicar el recurso en un sitio Web que aplica la licencia que son servicios para compartir contenidos en línea con licencia integrada.
- Publicar individualmente el trabajo y para ello se aplica manualmente la licencia CC.

Se recomienda utilizar la licencia CC By (atribución solamente). Esta es la forma más fácil de asegurar que los REA un máximo impacto en cuanto a su disseminación y reutilización. Es decir, el impacto se garantiza por las posibilidades de redistribución, adaptación y combinación, siempre y cuando se reconozca el autor.¹¹

Selección de los términos de la licencia: implicaciones para los profesores

Las instituciones tienden hoy en día a publicar *online* todos los materiales de sus profesores, esta es, sin dudas, la mejor forma de garantizar el aprendizaje en red. Si el profesor es el dueño del copyright de todo el trabajo, entonces no hay ninguna limitación para permitirle a la institución que ponga los materiales *online*. Sin embargo, muchos profesores usan materiales que tienen el copyright de otros docentes. En este caso, no hay derecho a volver a publicar el material, por ejemplo volviéndolo a poner en línea sin tener el permiso del dueño del copyright. Existen excepciones a esta restricción como es el caso del envío de materiales bajo la estricta restricción de que será utilizada para propósitos educacionales; es decir, simplemente limitando el número de usuarios que pueden ejercitar sus derechos constitucionales del uso justo. En el sitio de ccLearn se explicita que esta premisa no ha sido probada y que no saben cómo será interpretada por los profesionales de la justicia.³

Anterior a esta experiencia, varios proyectos de REA sugieren que hay quienes están dispuestos a volver a poner licencia a sus trabajos utilizando las licencias CC para ganar las ventajas del aprendizaje y la exposición que trae consigo la apertura. Particularmente, son populares las licencias CC BY-NC (y CC BY-NC-SA) para estos propósitos.³

El profesor debe asegurarse de usar el término no comercial (NC) si no quiere permitir que su trabajo sea utilizado con fines lucrativos. Sin embargo, este término debe ser considerado ya que hay muchas formas positivas de utilizar un material para aumentar el acceso y la oportunidad educacional que pueden violar la cláusula NC. Por ejemplo, no se ha esclarecido el uso materiales con la licencia NC en sitios gratis o si pueden incluir materiales impresos que son distribuidos con costo, como es el caso de países en desarrollo con limitaciones de acceso a Internet.

Las razones a favor de no usar los términos NC (no comercial) se sustentan en que es difícil de definir claramente la actividad comercial, lo que significa que haya

quienes eviten usar recursos el término NC aún cuando estén planeando utilizar el trabajo en una actividad legítima y deseable.¹¹

Los principales problemas de las licencias NC reconocidos en el sitio *Definition of Free Cultural Works*, 2009 son:¹³

- Hacen que los trabajos sean incompatibles con un cuerpo cada vez mayor de contenidos libres, incluso si se permiten trabajos derivados o combinaciones.
- Puedes comprometerse otras formas de usos básicos y beneficiosos como por ejemplo las compilaciones.
- Puede hacer el trabajo incompatible con otras licencias.
- Limita la posibilidad de mejorar el trabajo porque para que una entidad pueda hacer una ganancia sustancial con el recurso, deberá proporcionar valor añadido más allá de lo que está disponible gratis.
- Pierde parte del potencial para que el trabajo sea mejorado, combinado, agregado y compartido.

Las únicas personas que se limitan con la restricción NC son aquellas que tienen el cuidado de respetar el deseo del autor, individuos con los que probablemente sería fácil llegar a una cooperación amistosa. Prohibir el uso comercial salvo mediante permiso especial, pone al creador en la periferia de movimiento del contenido libre.¹³

En cuanto al uso del término no derivados (ND), los profesores deben ser cuidadosos para decidir si tiene sentido negar el potencial del trabajo derivado para mejorar su material original. Como no podemos asegurar los resultados, la experiencia sugiere que la mayoría de las obras derivadas contienen contribuciones valiosas al arsenal de REA. Si se constata que se ha hecho alguna adaptación inadecuada, siempre se tiene la opción de desconocer la asociación con los derivados.³

La traducción es una obra derivada bajo esta licencia. Por tanto, usar la restricción ND limita las posibilidades de tener en el dominio público versiones del REA en otros idiomas.

Aunque la integridad del trabajo esté protegida bajo la cláusula ND, para los efectos de los REA significa que no pueden ser traducidos, adaptados o localizados, aspectos que son característicos de los REA y que son cruciales para mejorar la calidad de la educación.

Hay pocas circunstancias en que el término ND es particularmente apropiado, ese el caso de documentos consensuados como protocolos estándares o trabajos generados por expertos que pueden reflejar redacciones específicas que no es apropiado que se enmienden. Aún en estos casos, es preferible que tengan dos versiones: una fija con licencia ND y otra versión adaptable considerando que siempre hay posibilidades que alguien tenga ideas que puedan mejorar el trabajo original.¹⁴

El término SA (compartir igual) indica que los usuarios que hagan derivados de un original con licencia deben registrar el trabajo derivado bajo los mismos términos de la licencia del original. Es, por tanto, necesario que los profesores usen la cláusula SA en combinación con otros términos de la licencia CC para expresar cuán libre está los trabajos y así asegurar que el material permanecen disponible para otros.

La aplicación de la condición SA está basada en la intención de expandir los REA bajo términos de apertura. Pero esto puede conllevar a excluir muchas formas

potenciales de reutilización. El uso de este término disminuye la reutilización ya que es difícil o imposible de combinar con otras licencias abiertas usadas en los recursos educativos lo cual supone una barrera para estudiantes y profesores.³

Otro problema es que bajo estos términos, se incrementan las posibilidades de incompatibilidad entre las licencias y por tanto, disminuye la oportunidad de usar un recurso.¹⁵

El uso de la licencia CC en un trabajo no significa que no pueda cambiar el tipo de licencia. La licencia solo se extiende entre el autor y los usuarios lo cual no prohíbe que el autor se comprometa con otras editoriales e instituciones que generen ganancias.³

Eliminar las restricciones en el uso de la propiedad intelectual estimula nuevas ideas entre los profesores sobre como incorporar un amplio espectro de recursos en la enseñanza.¹⁶

Algunas barreras que limitan el movimiento REA se superarán con los cambios generacionales, cuando los profesores sean nativos digitales acostumbrados a usar, combinar y compartir contenidos digitales podría tener impacto en la educación. Apertura significa cooperación e innovación entre extraños en todo el mundo sin necesidad de pedir permisos al autor.

Uso de la licencia CC en sitios que diseminan REA

Las instituciones docentes no pueden permitirse hospedar materiales de calidad cuestionables en sus sitios docentes. La libertad de publicar no es sinónimo de desconfianza. Hay que asegurarse que los creadores de los REA sean profesores o profesionales reconocidos. La mayoría de los sitios que ofrecen REA tienen una visión más restrictiva en la forma de acceso, ya que interpretan y ponen en práctica la apertura como la simple habilidad de leer *online* sin necesidad de pagos. Se ignoran ciertas características de los REA como la redistribución, la publicación, la adaptación, la combinación, la modificación y la traducción. Esto es libertad grado - 1.⁹

Independientemente de que se utilicen términos permisibles en la licencia, la falta de interoperabilidad entre los estándares tecnológicos se convierte en una barrera para el desarrollo de los REA, particularmente cuando hay que combinar y adaptar.

CONCLUSIONES

El movimiento de Recursos Educativos Abiertos es una iniciativa importante para mejorar el acceso a la educación a nivel global. En el marco de ccLearn, las licencias *Creative Common*, parecen ser una opción adecuada para proteger el derecho de los autores de los recursos educativos abiertos dando varios niveles de flexibilidad para el uso y distribución de estos.

La primera meta para el movimiento de Recursos Educativos Abiertos es que los sitios sean realmente abiertos y den libertad a los usuarios de forma clara, comprensible y compatible. Se recomienda que siempre que sea posible se utilice la licencia *Creative Commons Attribution*, o la licencia *Attribution, Share-alike* que dan los nivel 0 y 1 de libertad, es decir, libertad para copiar, utilizar y adaptar el material educacional.

Si es necesario utilizar licencias más restrictivas como la licencia No-commercial, debe ser bien identificada y mostrada tanto en el recurso educativo como en la página del sitio donde se promueve.

Es recomendable solicitar la licencia para cada recurso independiente y además proporcionar información adicional para aumentar la credibilidad y las posibilidades de recuperación.

Es importante que la iniciativa ccLearn continúe incrementando la conciencia y la adopción de la cultura de la licencia CC en la producción de recursos dirigidos al aprendizaje abierto.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Baker J. Manual introducción a los recursos educativos abiertos. [citado 27 Jun 2009] Disponible en: http://www.vidadigital.net/blog/wp-content/plugins/downloads.php?file=ebook_rea%2Ffiles%2F1.0%2Febook_rea.zip&name=ebook_rea
2. Creative Commons. Creative Commons Attribution 3.0 Unported. [citado 27 Jun 2009] Disponible en: <http://www.creativecommons.org/licenses/by/3.0/>
3. Creative Commons Learn: ccLearn. Frequent Ask Questions. [citado 20 Jun 2009] Disponible en: <http://learn.creativecommons.org/>
4. Wikipedia. The Free Encyclopedia. Open educational resources. 2009. [citado 18 Jun 2009] Disponible en: http://en.wikipedia.org/wiki/Open_educational_resources
5. UNESCO. Forum on the impact of open courseware for higher education in developing countries: final report. Paris: UNESCO, 2002. [citado 27 Jun 2009] Disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0012/001285/128515e.pdf>
6. Atkins DE, Seely Brown J, Allen L H. A Review of the Open Educational Resources (OER) Movement: Achievements, Challenges, and New Opportunities [Informe]. The William and Flora Hewlett Foundation; 2007.
7. Organization for Economic Co-operation and Development: OECD. Giving Knowledge for Free: The Emergence of Open Educational Resources. 2007. [citado 18 Jun 2009] Disponible en: <http://www.sourceoecd.org/education/9789264031746>
8. Open Knowledge Foundation: OKF. Definición de Conocimiento Abierto v1.0. 2006. [citado 25 Jun 2009] Disponible en: <http://www.opendefinition.org/1.0/Espanol>
9. Bissell A, Boyle J. Toward a Global Learning Commons: ccLearn. Educational Technology. 2007;47(6):5-9.
10. Kouri, G. Las licencias Creative Commons. Su implementación en infomed. [citado 25 Jun 2009] Disponible en: <http://blogs.sld.cu/gkouric/>
11. Creative Commons Learn: ccLearn. Recommendations. Publishing Your Open Educational Resources on the Internet. Specifying Terms of Use and Copyright Licenses for Sites Hosting Open Educational Resources. [citado 18 Jun 2009] Disponible en: <http://learn.creativecommons.org/productions/>

12. Creative Commons Learn: ccLearn. Increase Funding Impact. Recommendations for Organizations that Fund the Production of Open Educational Resources (OER). [citado 18 Jun 2009] Disponible en: <http://learn.creativecommons.org/productions>

13. Definition of Free Cultural Works. The Case for Free Use: Reasons Not to Use a Creative Commons -NC License. [citado 25 Jun 2009] Disponible en: <http://freedomdefined.org/Licenses/NC>

14. Creative Commons Learn: ccLearn. Step by Step Guides. Applying Creative Commons licenses to your educational resources. [citado 18 Jun 2009] Disponible en: <http://learn.creativecommons.org/productions>

15. Wiley D. Non-Commercial isn't the problem, ShareAlike is. 2007. [citado 25 Jun 2009] Disponible en: <http://opencontent.org/blog/archives/347>

16. Educause Learning Initiative. 7 Things Series You Should Know about Creative Commons. [citado 28 Jun 2009] Disponible en: <http://www.educause.edu/ir/library/pdf/ELI7023.pdf>

Recibido: 10 de enero de 2010.

Aprobado: 26 de enero de 2010.

MSc. Dra. *Grisel Zacca González*. Centro nacional de Información de Ciencias Médicas. Calle 27 entre M y N, Vedado. La Habana, Cuba. Correo electrónico: grisel.zacca@infomed.sld.cu